Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 09 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.177.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 09.07.2019, de Secretario Municipal (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para actualización interface y configuración página de transparencia activa, análisis, elaboración y transformación nuevo material para la página de transparencia activa y pasiva, labores administrativas (varias), confección de preparación respuesta reclamo y amparos, preparación de documentación PMUG 2019;

b) Solicitud de fecha 09.07.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para acompañar al Sr. Alcalde a reunión en el Ministerio de Viviendas Urbanismo;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria don **Edgardo Morales Ruíz,** Profesional, Grado 12° E.M.R., **Marta Jiménez Medina,** Administrativo, Grado 15° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 09 al 31.07.2019, lunes a jueves, desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, y sábado desde 09:00 a 20:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Patricio Sanhueza Salinas,** Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día martes 09.07.2019, desde 17:30 a 21:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.